

RIO GALLEGOS, **11 SET. 2006**

VISTO:

El Expediente N° 14.781/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición Area Historia Argentina - Orientación Historia Argentina 1860-1930 - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial, según la Resolución N° 055/COSU/01;

QUE a fs. 8 obra constancia de inscripción presentada por la Lic. María de los Milagros PIERINI para acceder al cargo objeto del llamado;

QUE de fs. 23 a 150 se cuenta con las actualizaciones al año 2006 del Currículum Vitae de la Lic. PIERINI a fin de ser incluidas al momento de la substanciación del concurso;

QUE de fs. 188 a 190 obra Acta del Tribunal Evaluador en la cual se consigna que la Lic. María de los Milagros PIERINI reúne los requisitos para acceder al cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial;

QUE por Nota N° 280/06 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE por Nota N° 506/06 el Director del Departamento Ciencias Sociales informa la asociación correspondiente entre el cargo concursado y el nomenclador vigente aprobado por Ordenanza N° 067 del Consejo Superior;

QUE lo actuado se encuadra en el marco de la Resolución 062/04 del Consejo Superior;

QUE obra Despacho N° 113/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda prorrogar la designación de la Lic. María de los Milagros PIERINI en el cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historias Nacionales, Regionales – Area Historia Argentina – Orientación Contemporánea (06-45-20-02-2), en la División Socioeconómica, a partir del 11 de Septiembre de 2006 y por el término de SIETE (7) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la designación de la Lic. María de los Milagros PIERINI (C.U.I.L. N° 27-10305674-3) en el cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Historia – Especialidad Historias Nacionales, Regionales – Area Historia Argentina – Orientación Contemporánea (06-45-20-02-2), en la División Socioeconómica, a partir del 11 de Septiembre de 2006 y por el término de SIETE (7) años.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal a FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 3 - OBRA 00 - PDA. PPAL 01 –

///



422



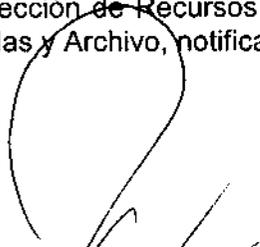
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

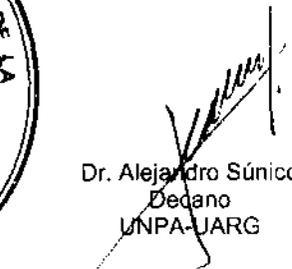
///-2-

PERSONAL PERMANENTE - FINALIDAD 03 - FUNCIÓN 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA-
PRESUPUESTO 2006.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


Marina Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

422